

## **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR** **AMPLIACION DE ESTANCIA**

**Plazo de Presentación: Del 3 al 21 de Octubre de 2016**

Aquellos alumnos que deseen solicitar ampliación de estancia, deberán enviar el impreso de solicitud de ampliación que se encuentra en el siguiente link [www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad/1127-erasmus#documentación-y-plazos](http://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad/1127-erasmus#documentación-y-plazos) , **firmado y sellado por la Universidad de destino** junto con la propuesta de modificación del learning agreement y de modificación del acuerdo de equivalencia a la siguiente dirección de correo electrónico [internacional.ampliacion@urjc.es](mailto:internacional.ampliacion@urjc.es) .

Una vez que el alumno reciba la confirmación de que la ampliación de estancia ha sido concedida por parte del Servicio de Relaciones Internacionales, podrá comenzar con el proceso de solicitar la modificación de matrícula a través de la plataforma, siendo la fecha límite **hasta el 11 de noviembre de 2016**.

**SOLO PODRAN SOLICITAR AMPLIACION DE ESTANCIA AQUELLOS ALUMNOS QUE DISPONGAN DE 30 CREDITOS ADEMAS DE LOS CREDITOS QUE YA ESTÁ CURSANDO DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE. LOS CREDITOS QUE EL ALUMNO DEBE CURSAR EN TOTAL SON 60 CREDITOS.**

**LOS ALUMNOS DE DOBLE GRADO SOLO PUEDEN SOLICITAR AMPLIACION EN CASO DE QUE DISPONGA 30 CREDITOS ADEMAS DE LOS CREDITOS QUE YA ESTÁ CURSANDO DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE SOLO LA TITULACIÓN DE LA QUE ESTAN REALIZANDO LA MOVILIDAD.**

En ningún caso la confirmación de ampliación de estancia estará la vinculada a la ampliación de la dotación económica de la beca que tuvierais inicialmente concedida.

